



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1 MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor es propietario de un edificio que se encuentra cedido por un plazo de treinta años, en virtud de acuerdo municipal adoptado el 1 de enero de 2000, a favor de una asociación privada de interés público sin ánimo de lucro. Habiéndose detectado que la entidad cesionaria no está cumpliendo las condiciones impuestas en el acuerdo de cesión, se requirió a la misma a efectos de que cesase en dicho incumplimiento, sin que el requerimiento haya sido atendido.

Es interés del Ayuntamiento utilizar el referido inmueble para el traslado de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC). Para tal fin, debe procederse a la ejecución de obras de mejora en el edificio que permitan cubrir las necesidades de la nueva OAC. Por ello, se ha redactado por los servicios técnicos municipales, un proyecto de obra (no previsto en el vigente presupuesto), que arroja un coste de ejecución, IVA excluido de 600.000 € (726.000 €, IVA incluido). Se pretende celebrar un contrato de obras para la ejecución de la reforma del inmueble, proponiéndose por la Delegación municipal competente, que el mismo se ejecute a cargo de una subvención de la Diputación de 750.000 €, informada favorablemente por los servicios provinciales, pero pendiente de resolución de concesión. Asimismo, se propone que, para la adjudicación del contrato, se apliquen los criterios de adjudicación siguientes: criterios cuantificables mediante juicio de valor (30 puntos), menor precio ofertado (50 puntos) y menor plazo de ejecución de las obras (20 puntos).

Notas:

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

21 concejales

Junta de Gobierno Local sin competencias delegadas por el Alcalde ni el Pleno

Presupuesto del Ayuntamiento 14.000.000,00 €

Recursos ordinarios del presupuesto 11.000.000,00 €

Elabore informe jurídico con propuesta de resolución, indicando el procedimiento a seguir por el Ayuntamiento en el siguiente supuesto y en el que se analicen, en particular los siguientes extremos:

- 1 Acuerdos a adoptar por el Ayuntamiento para la recuperación del inmueble cedido a la asociación.
2. Acuerdos a adoptar por el Ayuntamiento para el traslado de la Oficina de Atención al Ciudadano.
3. Acuerdos a adoptar por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras proyectadas
4. Viabilidad de tramitar el contrato de obras en los términos planteados



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

SUPUESTO PRÁCTICO N.º 2

El Ayuntamiento está interesado en la adquisición de un inmueble (Casa Palacio del siglo XVII). La Alcaldía ha realizado gestiones con los propietarios para la adquisición del citado inmueble pero éstos no están interesados en la venta, si bien han manifestado que en caso de plantearse la venta el Ayuntamiento sería la primera opción como comprador.

El Ayuntamiento no desea iniciar un expediente de expropiación por lo que se plantea si resultaría factible la firma de algún tipo de documento con los propietarios que le otorgue preferencia para la compra del inmueble, en caso de venta de la Casa Palacio por los propietarios o sus herederos.

Igualmente el Ayuntamiento está interesado en resolver favorablemente la petición de la Hermandad del Rocío de la localidad que ha interesado la cesión gratuita y por cincuenta años de la Casa Palacio para su utilización como casa-hermandad, en el supuesto de que finalmente el Ayuntamiento adquiriera el inmueble.

Es por ello por lo que se solicita la emisión de un informe con propuesta de resolución en el que deberá pronunciarse sobre los siguientes extremos:

- a) Si resulta posible la firma de un documento con los propietarios de la Casa Palacio que otorgue preferencia al Ayuntamiento para la adquisición de dicho inmueble en caso de que los propietarios o sus herederos decidan venderlo.
- b) Que en caso de que efectivamente los propietarios o sus herederos decidan vender el inmueble al Ayuntamiento, ¿cuál sería el procedimiento a seguir para adquirir la propiedad?
- c) Si finalmente el Ayuntamiento adquiere la propiedad del inmueble, ¿resultaría posible su cesión con carácter gratuito y por 50 años a la Hermandad del Rocío? ¿Cuál sería el procedimiento a seguir, en su caso?

30 de mayo de 2022